

ESTADO SOCIAL DE DERECHOS

*¡la dignidad
no puede ser un subsidio!*



HACIA UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHOS

La Constitución de Pinochet señala, en su artículo 1, inciso 2do, que “El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”. Eso se complementa con el artículo 19 N°21, inciso 2do, que menciona que “El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza (...)”, constituyendo las bases del **principio de subsidiariedad**.

En **España**, su Carta Fundamental establece se constituye un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (art. 1). En **Brasil**, a su vez, se instaure que la República Federal se constituye en Estado Democrático de Derecho (art. 1). **Bolivia**, por su parte, se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías (art. 1). **Alemania** considera que su orden constitucional debe responder a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social (art. 28 N°1). Finalmente, **Francia** menciona que es una República indivisi-

12 PROPUESTAS CONSTITUYENTES

ble, laica, democrática y social que garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos (art. 1).

Como jóvenes socialistas queremos que la organización política, económica y social del país no tan solo se base en valores individualistas, sino en principios colectivos, como **la fraternidad, el bienestar común y la solidaridad**, que permitan la configuración de un Estado a favor del pueblo.

Terminar con el Estado subsidiario que plantea la actual Constitución es algo fundamental, y un **Estado social y democrático de Derecho** es el camino hacia dónde ir, respetando el aporte de la sociedad civil y las organizaciones sociales para hacer el tejido esencial del país.

Debemos **superar la restricción del aporte estatal a la economía**, impidiendo la creación de empresas públicas, limitando dar directrices para modelos alternativos y **obstaculizando la prestación de servicios de utilidad pública**, para pasar a que el Estado dé garantías para el **aseguramiento de los derechos económicos, sociales y culturales**.